

Personal	Salario Base	Plus de transporte	C. Vestuario	Total mes	Total año
Jefe de Departamento .....	1192,29	40,91		1233,20	17182,99
Gerente .....	1157,33	40,91		1198,24	16693,58
Titulado Superior .....	1017,05	40,91		1057,96	14729,59
Titulado medio .....	946,91	40,91		987,82	13747,59
<b>II. Personal administrativo:</b>					
Jefe primera administrativo ..	1017,05	40,91		1057,96	14729,59
Jefe segunda administrativo ..	911,82	40,91		952,73	13256,45
Oficial primera administrativo.	806,62	40,91		847,53	11783,60
Oficial segunda administrativo.	758,76	40,91		799,67	11113,59
Auxiliar administrativo .....	653,37	40,91		694,28	9638,13
Aspirante administrativo .....	561,14	40,91		602,05	8346,90
<b>III. Mandos intermedios</b>					
Jefe de Servicio .....	946,91	40,91		987,82	13747,59
Encargado general / encargado.	810,13	40,91		851,03	11832,67
Supervisor .....	789,07	40,91		829,98	11537,95
<b>IV. Personal:</b>					
Vendedor comercial .....	616,06	40,91		656,97	9115,77
Conductor / repartido vehículo.	616,06	40,91	28,65	685,62	9459,60
Repartidor motociclista .....	549,65	40,91	28,65	619,21	8529,86
Andarín .....	539,06	40,91	28,65	608,63	8381,64
Celador .....	549,65	40,91	28,65	619,21	8529,86
Ordenanza/Conserje .....	549,65	40,91	28,65	619,21	8529,86
Azafata/o .....	549,65	40,91	28,65	619,21	8529,86
Almacenero .....	549,65	40,91	28,65	619,21	8529,86
Auxiliar de servicios .....	549,65	40,91	28,65	619,21	8529,86
Técnico informático .....	616,06	40,91	28,65	685,62	9459,60
Técnico de consola .....	549,65	40,91	28,65	619,21	8529,86
Telefonista - recepcionista ..	549,65	40,91	28,65	619,21	8529,86
Operador telemarketing .....	549,65	40,91	28,65	619,21	8529,86
<b>V. Personal de oficios varios:</b>					
Oficial .....	549,65	40,91	28,65	619,21	8529,86
Mozo/Peón .....	539,06	40,91	28,65	608,63	8381,64
Ayudante/Aspirante .....	495,42	40,91	28,65	564,98	7770,57

teras, solas o agrupadas, para adjudicar la investigación de la reserva provisional a favor del Estado, denominada «Alcañices bis», no presentándose ninguna entidad a dicha licitación.

Este real decreto se dicta teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y en el artículo 25.4 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, cumplidos los trámites preceptivos y con informe favorable emitido por el Instituto Geológico y Minero de España.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y previa deliberación de Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de octubre de 2006,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1. Levantamiento.

Se levanta la zona de reserva provisional a favor del Estado, para la investigación de recursos minerales de oro y cinc, denominada «Alcañices bis», inscripción número 187, comprendida en la provincia de Zamora, cuyo perímetro se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 5° 51' 20" oeste con el paralelo 41° 40' 00" norte.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1 ....	5° 51' 20" oeste	41° 40' 00" norte
Vértice 2 ....	5° 51' 20" oeste	41° 30' 00" norte
Vértice 3 ....	Intersección con la frontera portuguesa	41° 30' 00" norte
Vértice 4 ....	Intersección con la frontera portuguesa	41° 40' 00" norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 2.024 cuadrículas mineras, aproximadamente.

##### Artículo 2. Terreno franco para recursos minerales de oro y cinc.

El terreno así definido queda franco para los recursos minerales de oro y cinc.

##### Artículo 3. Liberación de condiciones impuestas.

Quedan libres de las condiciones impuestas con motivo de la reserva, a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Minas y artículo 26 de su Reglamento general, los permisos de exploración, investigación y concesiones de explotación otorgados sobre la zona indicada.

Dado en Madrid, el 6 de octubre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria, Turismo y Comercio,

JOAN CLOS I MATHEU

#### 18346 RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2006, del Centro Español de Metrología, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales correspondientes a 2005.

De acuerdo con el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2005 del organismo Centro Español de Metrología.

Tres Cantos, 22 de septiembre de 2006.—El Presidente del Centro Español de Metrología, P. D. (Resolución de 14 de febrero de 2003), el Director del Centro Español de Metrología, Fernando Ferrer Margalef.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**18345** REAL DECRETO 1172/2006, de 6 de octubre, por el que se dispone el levantamiento de la zona de reserva provisional a favor del Estado, para la investigación de recursos minerales de oro y cinc, denominada «Alcañices bis».

Por Real Decreto 702/1986, de 10 de febrero, se declaró zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación de recursos minerales de oro y cinc, el área denominada «Alcañices bis», inscripción número 187, comprendida en la provincia de Zamora, según el perímetro definido en el citado real decreto, adjudicándose su investigación al Instituto Tecnológico Geominero de España.

Mediante la Orden de 18 de mayo de 1989 y por el Real Decreto 1393/1992, de 13 de noviembre, fue prorrogado su periodo de vigencia.

Mediante escrito de fecha 7 de noviembre de 1996, el Instituto Tecnológico Geominero de España presentó su renuncia a continuar la investigación por haber concluido los trabajos oportunos.

Por el Real Decreto 1347/1998, de 19 de junio, se dispuso la modificación de la zona de reserva provisional a favor del Estado, denominada «Alcañices bis», por reducción de su superficie, prórroga de su periodo de vigencia y determinación de la modalidad de la investigación mediante concurso público entre empresas españolas y extranjeras y levantamiento del resto.

Mediante la Resolución del Director General de Minas de fecha 27 de marzo de 2000, se convocó concurso entre empresas españolas y extran-

ANEXO I  
CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
I. BALANCE  
EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2005	2004	Nº Cuentas	PASIVO	2005	2004
	A) INMOVILIZADO	16.949.788,24	17.562.073,98		A) FONDOS PROPIOS	21.738.305,83	21.143.225,72
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	23.504.641,97	23.504.641,97
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	752.741,82	1.165.757,28	100	Patrimonio propio	17.577.855,76	17.577.855,76
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	16.197.046,42	16.396.316,70	101,103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	5.955.172,01	5.955.172,01
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-28.385,80	-28.385,80
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-2.361.416,25	-2.714.603,52
	C) ACTIVO CIRCULANTE	6.881.234,31	5.441.036,01	129	IV. Resultados del ejercicio	595.080,11	353.187,27
30,31,32,33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	3.091,94	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	787.911,84	994.606,37		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	4.811,84	6.132,37	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	6.083.605,35	4.440.297,27	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	1.813,34	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	23.831.022,55	23.003.109,99	50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.092.716,72	1.859.884,27
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	2.092.716,72	1.859.884,27
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
					E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
					I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
					II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
					TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	23.831.022,55	23.003.109,99

ANEXO II  
CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2005	2004	Nº Cuentas	HABER	2005	2004
	A) GASTOS	7.173.655,88	10.169.505,30		B) INGRESOS	7.768.735,99	10.522.692,57
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	1.040.103,33	847.309,61
60, 61*	2. Aprovisionamientos	73.795,57	71.699,23	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	6.496.870,29	6.294.654,63		3. Ingresos de gestión ordinaria	304.131,31	380.959,17
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	2.884.337,94	2.796.924,51	740, 744	- Ingresos tributarios	304.131,31	380.959,17
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.162.670,14	2.106.935,07	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791), (793),(794),(796), (797),(798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-134.552,83	-3.984,51		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	98.836,89	73.790,39
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	1.584.390,14	1.394.775,79	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	1.444,11	2.440,50
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	24,90	3,77	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	97.392,78	71.349,89
	4. Transferencias y subvenciones	104.957,03	124.611,26		5. Transferencias y subvenciones	6.220.327,82	5.412.645,19
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	104.957,03	124.611,26	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	3.771.652,42	3.088.006,92
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	2.448.675,40	2.324.638,27
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	498.032,99	3.678.540,18	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	105.336,64	3.807.988,21
	AHORRO	595.080,11	353.187,27		DESAHORRO	-	-

ANEXO III  
CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2005

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
495C METROLOGIA	7.996.050,00	-	7.996.050,00	6.439.924,05	1.342.791,46	213.334,49
TOTAL	7.996.050,00	-	7.996.050,00	6.439.924,05	1.342.791,46	213.334,49

ANEXO IV  
CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2005

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	3.471.980,00	-	3.471.980,00	2.884.337,94	587.641,98	0,08
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.975.540,00	-	1.975.540,00	1.497.224,88	473.351,71	4.963,41
3. GASTOS FINANCIEROS	3.010,00	-	3.010,00	24,91	2.985,09	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.800,00	-	162.800,00	104.957,03	57.842,97	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.613.330,00	-	5.613.330,00	4.486.544,76	1.121.821,75	4.963,49
6. INVERSIONES REALES	2.374.910,00	-	2.374.910,00	1.946.169,29	220.369,71	208.371,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.374.910,00	-	2.374.910,00	1.946.169,29	220.369,71	208.371,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.988.240,00	-	7.988.240,00	6.432.714,05	1.342.191,46	213.334,49
8. ACTIVOS FINANCIEROS	7.810,00	-	7.810,00	7.210,00	600,00	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.810,00	-	7.810,00	7.210,00	600,00	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7.996.050,00	-	7.996.050,00	6.439.924,05	1.342.791,46	213.334,49

ANEXO V  
CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2005

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.270.586,48	-	1.270.586,48	865.770,21	-	404.816,27
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.771.652,42	-	3.771.652,42	3.771.652,42	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.444,10	-	1.444,10	1.444,10	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.043.683,00	-	5.043.683,00	4.638.866,73	-	404.816,27
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.450.996,40	2.321,00	2.448.675,40	2.388.509,00	-	60.166,40
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.450.996,40	2.321,00	2.448.675,40	2.388.509,00	-	60.166,40
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.494.679,40	2.321,00	7.492.358,40	7.027.375,73	-	464.982,67
8. ACTIVOS FINANCIEROS	8.530,53	-	8.530,53	8.530,53	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	8.530,53	-	8.530,53	8.530,53	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.503.209,93	2.321,00	7.500.888,93	7.035.906,26	-	464.982,67

ANEXO VI  
CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2005

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:		-3.091,94	VENTAS NETAS:	300.510,00	120.164,05
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos		-3.091,94	. Productos terminados		
COMPRAS NETAS:	90.160,00	76.887,51	. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías	30.050,00		. Prestaciones de servicios	300.510,00	120.164,05
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos	60.110,00	76.887,51			
. Menos: "Rappels" por compras					
VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
GASTOS COMERCIALES NETOS		16.164,60	INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	210.350,00	30.203,88	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL	300.510,00	120.164,05	TOTAL	300.510,00	120.164,05

ANEXO VII  
CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2005

## III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	7.492.358,40	6.432.714,05	1.059.644,35
2. (+) Operaciones con activos financieros	8.530,53	7.210,00	1.320,53
3. (+) Operaciones comerciales	120.321,44	93.209,50	27.111,94
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	7.621.210,37	6.533.133,55	1.088.076,82
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			1.088.076,82

ANEXO VIII  
CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2005

## III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 20207  
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 495C  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO (PRESUPUESTADO)	REALIZADO (2005 EJECUCIÓN PREVISTA)	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
A) DESARROLLO PATRONES NACIONALES UNIDADES DE MEDIDA	REUNIONES INTERNACIONALES ANUALES Y TÉCNICOS	REUNIONES INTERNACIONALES ANUALES Y TÉCNICOS	7,00	7,00	0,00	100,00%
B) DESARROLLO NORMATIVO	REVISIÓN Y ELABORACIÓN PROYECTOS-EN Y NORMAS UNE	REUNIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PLENOS	20,00	20,00	0,00	100,00%
C) PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	PROYECTOS REALIZADOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	BECARIOS Y PROGRAMAS INF. ESPECÍFICOS	60,00	60,00	0,00	100,00%
D) FORMACIÓN Y DIFUSIÓN	* BECARIOS Y TÉCNICOS FORMADOS. * PUBLICACIÓN FOLLETOS, ARTÍCULOS, CHARLAS. * CURSOS DE FORMACIÓN Y JORNADAS TÉCNICAS	BECARIOS Y PROGRAMAS INF. ESPECÍFICOS	130,00	130,00	0,00	100,00%

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO (PRESUPUESTADO)	REALIZADO (2005 EJECUCIÓN PREVISTA)	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
E) CONTROL METROLÓGICO DE ESTADO Y COORDINACIÓN CCAA	*ANOTACIONES EN REGISTRO CONTROL. *APROBACIONES DE MODELO. * VERIFICACIONES CARÁCTER REGLAMENTARIO. *PRÓRROGAS DE APROBACIONES DE MODELO. * DIRECTRICES TÉCNICAS DE COORDINACIÓN A CCAA. * ENSAYOS DE METROLOGÍA LEGAL A CCAA. * DECLARACIONES DE CONFORMIDAD. * EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD.	BECARIOS Y PROGRAMAS INF. ESPECÍFICOS	130,00	130,00	0,00	100,00%
F) ASISTENCIA TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL	* ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAS E INST., CALIBRAC., AUDITOR, COOP. INTERNACIONAL	PERSONAL TÉCNICOS ESPECIALIZADOS INSTRUMENTOS MEC	1.800,00	1.800,00	0,00	100,00%

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO (PRESUPUESTADO)	REALIZADO (2005 EJECUCIÓN PREVISTA)	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
G) III CONGRESO ESPAÑOL DE METROLOGÍA	* MESAS REDONDAS, PONENCIAS DIVULGATIVAS, ENCUENTROS.	* PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO. * PUBLICACIONES, PONENCIAS, CARTELES. * TRÍPTICOS. * SEDE PARA EL DESARROLLO.	1,00	1,00	0,00	100,00%

## B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

## ANEXO IX

## Programa 495C

## Metrología

1. Descripción y fines.-La Constitución Española, en su artículo 149, atribuye al Estado, entre otras, la competencia exclusiva para legislar en materia de pesas y medidas (metrología). En uso de esta capacidad legislativa se han ido aprobando diferentes disposiciones legales que configuran el marco jurídico para el desarrollo de la actividad metrología en España.

La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, marca el inicio de esta nueva etapa metrología y fija los requisitos y actuaciones a llevar a cabo para el ejercicio de esta actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Ley, y por Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo, se creó el Centro Español de Metrología (CEM) al que se le encomendaron las tareas que en él se establecen.

Posteriormente, la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, crea el Centro Español de Metrología como Organismo Autónomo de carácter comercial e industrial, dependiente del Ministerio de Fomento (por Real Decreto 1384/2002, de 20 de diciembre, se adscribe el Centro Español de Metrología al Ministerio de Ciencia y Tecnología), asignándole los siguientes cometidos:

Custodia y conservación de los patrones nacionales de las unidades de medida.

Establecimiento y desarrollo de las cadenas oficiales de calibración.  
Ejercicio de las funciones de la Administración del Estado en el control metrología del Estado y en el control metrología CEE.  
Habilitación oficial de laboratorios de verificación metrología.  
Mantenimiento del Registro de Control Metrología.  
Ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en materia metrología.  
Formación de especialistas en metrología.

De forma simultánea con el ejercicio de estas competencias, el Centro Español de Metrología, en cumplimiento de los acuerdos suscritos por nuestro país, lleva a cabo las actuaciones propias de un Instituto Nacional de Metrología, representando a España ante todas las instituciones metrología internacionales.

Todas estas actividades se exponen con detalle en el apartado siguiente de esta memoria.

El presente Programa tiene por objeto posibilitar el cumplimiento de todos los compromisos anteriormente descritos.

2. Actividades.-El proceso de globalización y la consiguiente liberalización en el comercio mundial ha traído como consecuencia un cambio importante en el papel que venían desempeñando hasta ese momento los Institutos Nacionales de Metrología en los países industrializados.

Para poder afrontar este importante reto, se firmó el 19 de octubre de 1999, en París, al amparo del Tratado diplomático de la Convención del Metro, el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo, mediante el cual, los patrones nacionales y los certificados emitidos por los Institutos Nacionales de

Metrología que cumplan unos determinados requisitos, serán aceptados internacionalmente.

Dada la importancia de este Acuerdo, el Centro Español de Metrología ha realizado un gran esfuerzo para poder cumplir con los requisitos exigidos y así dotar a nuestro país de un soporte reconocido para todos los procesos de medida que se llevan a cabo en España.

De forma simultánea, nuestra pertenencia a la Unión Europea nos exige el cumplimiento de todas las disposiciones legales que sean aprobadas por las instituciones comunitarias, al objeto de garantizar la libre circulación de mercancías en el seno de la Unión y proteger a los consumidores y usuarios de los posibles fraudes que pudieran darse en las transacciones comerciales o en el control de la salud de los ciudadanos.

Ambos compromisos suponen llevar a cabo las siguientes actividades:

Obtener, mantener y diseminar los patrones nacionales de las unidades de medida del Sistema Internacional de Unidades, que sirven de referencia para todas las instituciones, laboratorios o entidades que efectúan mediciones, y sin cuyo soporte los resultados no serían aceptados a nivel internacional ni tendrían validez científica.

Desarrollar y aplicar nuevas tecnologías para la obtención y mantenimiento de los patrones nacionales.

Realizar las calibraciones que le sean demandadas por los distintos agentes económicos y sociales.

Participar en las comparaciones internacionales que se programen al efecto, como requisito imprescindible para la aceptación de nuestros certificados.

Elaborar guías, documentos, manuales y procedimientos que sirvan de orientación y consulta a los laboratorios, instituciones y empresas en las que se realicen actividades de calibración.

Coordinar y dirigir las comparaciones nacionales que lleven a cabo los laboratorios de calibración acreditados por ENAC, para así garantizar la trazabilidad de las mediciones en nuestro país.

Coordinar la elaboración de normas nacionales referentes a instrumentos de medida que se redactan en el seno del Comité Técnico de Normalización n.º 82 de AENOR.

Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia técnica a los agentes económicos que requieran de esta ayuda.

Ejercer las actividades de control metrológico que corresponden a la Administración del Estado.

Realizar los ensayos previstos en las disposiciones legales de carácter metrológico, en apoyo de las distintas Comunidades Autónomas que carezcan de laboratorios adecuados.

Establecer las directrices para la coordinación de las actuaciones que, en materia de metrología legal, ejecutan las Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias.

Realizar los ensayos que demanden los distintos usuarios de la metrología y expedir los correspondientes Certificados de conformidad.

Impartir cursos de formación en materia metrológica en el ámbito nacional.

Establecer Protocolos de colaboración con instituciones públicas y privadas para el mejor desarrollo de la actividad metrológica.

Mantener el Registro único de alcance nacional creado por el Real Decreto 914/2002, de 6 de septiembre, y su puesta a disposición de las Autoridades de ejecución del control metrológico legal.

Desarrollar las actividades propias de una Oficina de Transferencia de Resultados de Tecnología (OTRI).

Elaborar y llevar a cabo proyectos de investigación y desarrollo en materia metrológica en colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales.

Participar en proyectos de cooperación con países iberoamericanos para favorecer la implantación de sistemas nacionales de medida en estos estados.

Representar a España ante las distintas organizaciones internacionales de metrología.

Promover y coordinar la realización de seminarios, congresos y jornadas para la difusión y promoción de la metrología.

3. Órganos encargados de su ejecución.—El Programa se gestiona en su totalidad por el Centro Español de Metrología, fundamentalmente a través de sus principales áreas:

Masa.  
Longitud.  
Electricidad.  
Temperatura.  
Fluidos.  
Fuerza.  
Electromagnetismo.

Como se ha expuesto anteriormente, el Centro Español de Metrología tiene que llevar a cabo una serie de actividades, básicas para la investigación y la industria nacional, por ser soporte de todos los procesos de medida que se realizan en España.

#### Organización contable del C.E.M.

El Centro Español de Metrología constituye una entidad contable centralizada, las cuentas que rinde tienen carácter unitario y muestran la situación patrimonial y financiera del organismo en su conjunto.

Constituye una unidad contable a la que le es de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada por Orden de 1 de febrero de 1996.

La contabilidad del Organismo se lleva por el método de partida doble ajustándose al PGCP aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994.

El registro de las operaciones contables se realiza aplicando los principios contables y normas de valoración establecidos en el mencionado PGCP, así como lo recogido en las instrucciones dictadas por la IGAE relativas a estos principios y normas.

El ejercicio contable del CEM coincide con el año natural.

La unidad de contabilidad cuenta con Sic'2 como herramienta informática puesta a disposición por la IGAE (ahora en opción abierta) para dar soporte a los requerimientos establecidos por la normativa contable y avanzar en la homogeneización de los procedimientos.

El sistema de información contable muestra, a través de documentos, cuentas y estados la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad contable.

Todos los actos con repercusión financiera, patrimonial o económica están debidamente acreditados con su correspondiente justificante.

Estos justificantes de las operaciones incorporadas al Sic'2 soportados en papel o en instrumentos informáticos se conservan, debidamente ordenados, por la unidad de contabilidad y se encuentran a disposición del Tribunal de Cuentas y de la IGAE para facilitar las actuaciones de control y verificación de la contabilidad.

Desde la entrada en vigor de la Orden de 28 de Junio de 2000 y de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, el CEM obtiene, formula y rinde sus cuentas anuales en soporte informático. Además presenta como resumen de las mismas la siguiente documentación en papel:

Balance.  
Cuenta del resultado económico-patrimonial.  
Estado de liquidación del presupuesto.  
Balance de resultados e informe de gestión.  
Memoria sobre organización.

Toda la información contable contenida en el resumen se publica en el BOE en el plazo de un mes contado desde la aprobación de las Cuentas Anuales con el objetivo de que todos los potenciales destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por el Centro.

Principales responsables de la entidad en 2005:

Presidente: Joan Trullen Thomas.  
Director: Fernando Ferrer Margalef  
Subdirector Científico y de Relaciones Institucionales: M.ª del Carmen Matilla Vicente.  
Subdirector Comercial y de Metrología Legal: José Luis Manchado Trugillo.  
Secretario General: Juan Antonio Ortiz Fernández.

Principales responsables de la gestión contable en 2005:

Presidente: Joan Trullen Thomas.  
Director: Fernando Ferrer Margalef.  
Secretario General: Juan Antonio Ortiz Fernández.  
Jefe de Servicio de Gestión Económica: M.ª Isabel Jiménez Martínez.  
Jefe de Contabilidad: Susana Martín Faíndez (hasta 15/6/2005).  
Eva M.ª Mediavilla de María (desde 1/11/2005)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**18347** ORDEN APA/3238/2006, de 13 de octubre, por la que se establece un plan de pesca de arrastre de fondo en determinadas zonas del litoral surmediterráneo.

El Reglamento (CE) 1626/94 del Consejo, de 27 de junio de 1994, por el que se establecen determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos